



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2017 Entidad: 159-9999-0000 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA
No. CUR: 6010 Tipo Registro: DEV TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL
Monto: 59,00
IVA: 0,00
Sub-Total: 59,00

Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Liquido Pagar: 59,00

MASACHE HEREDIA JAVIER ANDRES.- PAGO DE VIATICOS POR
ESTADO: APROBADO DESCRIPCION: TRASLADO QUITO-GUAYAQUIL-QUITO DEL 30-06 AL 01-07-2017,
CUENTA MONETARIA NO.: 04742800400 REALIZACION DE COBERTURA ENVIDEO DE LA VISITA DEL
SECRETARIO A LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO ROCAFUERTE,

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	30/10/2017	59,00	0,00
Sub - Total				59,00	0,00

Retenciones							
NO PRESENTA RETENCIONES					0,00		

Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto

Monto Líquido: 59,00

**SEDESCYT**
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Científica, Tecnológica e Innovación
CANCELADO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No CUR	No Original
Unid. Desc:	0000		026	010	2017
			6010	5983	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SENECYT-DFIN-2017-0092		3200
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
Banco:			Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0	
Beneficiario:	1720995206	MASACHE HEREDIA JAVIER ANDRES			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	59.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	59.00
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	59.00
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	59.00

SON: CINCUENTA Y NUEVE DOLARES

DESCRIPCION: MASACHE HEREDIA JAVIER ANDRES - PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO QUITO-GUAYAQUIL-QUITO DEL 30-06 AL 01-07-2017, REALIZACION DE COBERTURA ENVIDEO DE LA VISITA DEL SECRETARIO A LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO ROCAFUERTE, INFORME NO. 0883 ip

27-10-2017


 Secretaría de Educación Superior
 Ciencia, Tecnología e Innovación
 DIRECCIÓN FINANCIERA
 17 AGOSTO 2017

27 OCT 2017

Recibido por: _____

Hora: 17:30

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Funcionario Responsable	 Director Financiero
FECHA: 26/10/2017		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		026	010	2017	5983
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS		SENECYT-DFIN-2017-0092	
					No. Expediente 3200	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0		
Beneficiario:	1720995206	MASACHE HEREDIA JAVIER ANDRES				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	59.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	59.00
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	59.00
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	59.00

SON: CINCUENTA Y NUEVE DOLARES

DESCRIPCION: MASACHE HEREDIA JAVIER ANDRES.- PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO QUITO-GUAYAQUIL-QUITO DEL 30-06 AL 01-07-2017, REALIZACION DE COBERTURA ENVIDEO DE LA VISITA DEL SECRETARIO A LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO ROCAFUERTE, INFORME N°. 0883) AUTORIZADO.

11 (un 60)

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 26/10/2017	Funcionario Responsable	Director Financiero

SENECYT
 Dirección Financiera
LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

C.C.	1720995206	No.	0883
Nombres:	MASACHE HEREDIA JAVIER ANDRES		

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor tentativo de pago
Viáticos	1	30/06/2017	01/07/2017	80,00

VALORES A REPONER

30% sin comprobantes de ventas	24,00
70% con comprobantes de ventas	35,00
Hospedaje	35,00
Alimentación	-
Otros:	-
Transporte	-
Peajes	-
Combustibles	-
Otros:	-
VALOR A REEMBOLSAR	\$ 59,00
ANTICIPO	0,00
CUENTA POR PAGAR	\$ 59,00


Elaborado por:

Jessee Gómez


Aprobado por:

Paulina Barrionuevo

BASE LEGAL:

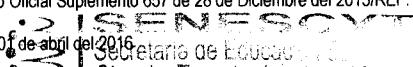
NORMA TÉCNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO, Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, Registro Oficial

Suplemento 326 de 04-sep.-2014

REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR, Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51, Registro Oficial

Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014

REFORMA A LA NORMA TÉCNICA según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015/REF.

A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 07 de abril del 2016

 Secretaría de Educación
 Ciencia, Tecnología e Innovación

PRESUPUESTO

22 OCT 2017

SGP/B3
 RECIBIDO POR: 
 HORA: 8:30

	Ministerio de Relaciones Laborales												
	Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología												
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES													
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME: 03/07/2017												
DATOS GENERALES													
NÚMERO DE CÉDULA /APELLOS-NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Y 1720995206 MASACHE HEREDIA JAVIER ANDRÉS	PUESTO QUE OCUPA: ASISTENTE DE COMUNICACIÓN												
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Guayaquil - Guayas	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN												
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Tatiana Barba, Andrea Díaz y Javier Masache.													
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS													
<p>Día 1: 30/06/2017</p> <p>Salimos de la Secretaría (Edificio DELFOS) en el transporte particular a las 14:00 que nos trasladó hacia el aeropuerto para abordar el avión que nos llevaría a Guayaquil a las 16:00 con la llegada a las 16:50. Al llegar a Guayaquil nos dirigimos a hospedarnos al hotel.</p>													
<p>Día 2: 01/07/2017</p> <p>A las 07:00 nos trasladamos a las instalaciones del colegio Vicente Rocafuerte de Guayaquil en el transporte de la ESPOL que nos fue facilitado, para realizar la cobertura periodística de la visita del Secretario Augusto Barrera durante la sustentación del informe informe Ser Bachiller que se realizó en dicha institución.</p>													
<p>Al terminar las actividades en este lugar a las 14:00, nos dirigimos a almorzar y luego nos trasladamos al aeropuerto para abordar el avión que nos llevaría de vuelta a Quito a las 16:00 con llegada a las 16:50, momento en el cual nos dirigimos a nuestros domicilios en transporte particular.</p>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓNCEPTO</th> <th>FECHA</th> <th>Nº FACTURA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación</td> <td>30/06/2017</td> <td>9172</td> <td>14.50</td> </tr> <tr> <td>Hospedaje</td> <td>30/06/2017</td> <td>11480</td> <td>35.00</td> </tr> </tbody> </table>		CÓNCEPTO	FECHA	Nº FACTURA	VALOR	Alimentación	30/06/2017	9172	14.50	Hospedaje	30/06/2017	11480	35.00
CÓNCEPTO	FECHA	Nº FACTURA	VALOR										
Alimentación	30/06/2017	9172	14.50										
Hospedaje	30/06/2017	11480	35.00										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITINERARIO</th> <th>SALIDA</th> <th>LLEGADA</th> <th rowspan="2">NOTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FECHA dd-mmm-aaa</td> <td>30/06/2017</td> <td>01/07/2017</td> </tr> <tr> <td>HORA hh:mm</td> <td>16:00</td> <td>16:50</td> <td>Estos datos se refieren al tiempo <u>efectivamente utilizado</u> en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.</td> </tr> </tbody> </table>		ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA	FECHA dd-mmm-aaa	30/06/2017	01/07/2017	HORA hh:mm	16:00	16:50	Estos datos se refieren al tiempo <u>efectivamente utilizado</u> en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.	
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA										
FECHA dd-mmm-aaa	30/06/2017	01/07/2017											
HORA hh:mm	16:00	16:50	Estos datos se refieren al tiempo <u>efectivamente utilizado</u> en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.										
TRANSPORTE^{III}													
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA								
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm							
AÉREO	Tame	Quito – Guayaquil	30/06/2017	16:00	30/06/2017	16:50							
AÉREO	Tame	Guayaquil – Quito	01/07/2017	16:00	01/07/2017	16:50							
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos.													

OBSERVACIONES	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO 	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD 
NOMBRE: VALERIA AROSTEGUI CARGO: DIRECTORA DE COMUNICACIÓN	NOMBRE: ANDREA SÁENZ CARGO: COORDINADORA INSTITUCIONAL

ⁱ Para sustentar el reconocimiento y entrega de viáticos es necesario contar con la información completa del funcionario, se debe incluir en el informe el número de cédula del funcionario

ⁱⁱ Reforma Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0290, art. 2. Los rubros a reconocer únicamente serán hospedaje, alimentación, combustible, pasajes, peajes. El listado detallado y respaldo con las facturas o notas de venta originales, en el caso de comprobantes de venta físicos, en caso de facturas electrónicas deberán enviar la impresión RIDE, que justifiquen los gastos realizados.

ⁱⁱⁱ Acuerdo Ministerial No. 290, art. 14 Los funcionarios que para el cumplimiento de servicios institucionales, fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo utilizó un vehículo institucional, deberá adjuntar una copia de la hoja de ruta en la que conste el tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido, nombres y apellidos del conductor.



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, jueves 29 de junio de 2017

Para: Patricia Rivadeneira / Coordinadora General Administrativa Financiera

Por medio de la presente notifico que los funcionarios de la Dirección de Comunicación: Javier Masache, Tatiana Barba y María Andrea Diaz estarán de comisión en la ciudad de Guayaquil desde el 30 de junio al 01 de julio de 2017 para realizar la cobertura periodística de la visita y rueda de prensa del Secretario Augusto Barrera a la Unidad Educativa Vicente Rocafuerte en el marco del examen Ser Bachiller.

Valeria Aróstegui
Directora de Comunicación Social

ETKT2692134169984C1
FECHA/DATE: 30JUN

VUELO/FLIGHT **0313**

MASACHE/JAVIER
DE/FROM: QUITO
A/TO: GUAYAQUIL

ASEIENTO/SEAT: **7E**
EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 7

tame

ETKT2692134169984C2
FECHA/DATE: 01JUL

VUELO/FLIGHT **0192**

MASACHE/JAVIER
DE/FROM: GUAYAQUIL
A/TO: QUITO

ASEIENTO/SEAT: **20A**
EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 51

tame



ACUERDO No. SENESCYT, 2017 - 177

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

- | | |
|-----|--|
| Que | el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado."; |
| Que | el primer numeral del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: "Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"; |
| Que | el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal (...). Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"; |
| Que | el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)" ; |
| Que | el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo."; |
| Que | el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global."; |
| Que | el artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, prescribe que: "El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se |

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrón
Telf.: + (593 2) 2505636 / 2569798

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dafin y Francisco
Bolívar. Edif. Público del Sector Social
Tel.: +(593 4) 2531189 2530544

www.educacionsuperior.pob.ec

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telé: + (593 6) 260 60 60



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

someterán todos los y las estudiantes aspirantes. Para el diseño de este Sistema, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinará con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto."

- Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, expresa que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior (...);"
- Que el artículo 183, literales a) y b), ibídem, señalan entre las funciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: a) Establecer los mecanismos de coordinación entre la Función Ejecutiva y el Sistema de Educación Superior; b) Ejercer la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de su competencia (...);
- Que el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.",
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de fecha 08 de octubre de 2013, se reformó el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la "Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", por "Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación";
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, designó al Dr. Augusto Barrera Guarderas como Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que el artículo 1 del Reglamento del Sistema de Nivelación y Admisión, expedido mediante Acuerdo No. SENESCYT, 2017-065, determina que el mencionado cuerpo normativo, tiene como objeto: "Regular y coordinar, el acceso a la educación superior y al personal técnico y académico pertenecientes al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.",
- Que el artículo 2 del Acuerdo Interinstitucional No. 2017-001, de 23 de enero de 2017, suscrito por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación, y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, señala: "El presente instrumento regula la participación obligatoria de los estudiantes que se encuentran cursando tercero de bachillerato de todas las instituciones educativas que pertenecen al Sistema Nacional de Educación regulado por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y aquellos ciudadanos que, siendo bachilleres, aspiran acceder a la educación superior regulada por la Ley Orgánica de Educación Superior"; y,

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrón
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dafila y Francisco
Bolaños. Edif. Público del Sector Social
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

www.educacionsuperior.gob.ec

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

Decreto Ejecutivo
Número 001-2017
Por el cual se establecen las fechas para la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER" en el segundo semestre de 2017.

Que mediante memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2017-0118-M, de 07 de junio de 2017, la Dra. María Fernanda Maldonado Pesantez, Subsecretaria de Acceso a la Educación Superior, solicita se elabore el Acuerdo mediante el cual se disponga la realización del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER" y la determinación de su fecha de ejecución; así como el Acuerdo de pago de viáticos, subsistencias, horas suplementarias y horas extraordinarias para las servidoras y servidores que participen en el proceso de evaluación, para lo cual adjunta el Informe justificativo para la toma del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", segundo semestre 2017.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y el artículo 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

ACUERDA:

Artículo 1.- Disponer como parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, la ejecución y aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", a los bachilleres y estudiantes que se encuentren cursando el tercer nivel de bachillerato, que aspiren a ingresar a las instituciones de educación superior públicas del Ecuador, en el marco de la Ley Orgánica de Educación Superior y según las condiciones y parámetros determinados por la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2.- Establecer las siguientes fechas para la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER":

- 29 y 30 de junio de 2017: población escolar;
- 01 y 02 de julio de 2017: población no escolar;
- 03 de julio de 2017: personas con discapacidad visual y auditiva (población escolar y no escolar).

Artículo 3.- Disponer la participación de las y los servidores públicos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que cumplan las funciones de aplicadores, responsables de sede, coordinadores de seguridad y monitores de territorio, con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del proceso de evaluación; de conformidad a los lineamientos de la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Artículo 4.- Disponer que las actividades inherentes al Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", empiecen a partir del mes de junio de 2017, por tanto, los/as Subsecretarios/as Generales, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, deberán reprogramar las vacaciones de los servidores y servidoras de esta institución, hasta culminar con los procesos de evaluación.

Artículo 5.- Delegar a la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la suscripción de los salvo conductos correspondientes, a fin de cumplir con capacitaciones, certificaciones de laboratorios, resolución de inconvenientes menores en laboratorios y consiguiente aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", de acuerdo a los distributivos que la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior otorgue oportunamente.

Artículo 6.- De modificarse las fechas de las actividades inherentes a la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", se modificará el cronograma y se tendrá en cuenta las nuevas fechas determinadas.

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrilón
Telf.: +(593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dafín y Francisco
Bolívar. Edif. Público del Sector Social
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

www.educacionsuperior.gob.ec

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: +(593 6) 260 60 60



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR
CON FECHA 24 JUNIO 2017

24 JUN 2017 JP
COPIA DEL ORIGINAL EN REPOSA
EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA

Artículo 7.- De la ejecución del presente Acuerdo encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 8.- Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a los/as Subsecretarios/as Generales, a los/as Coordinadores/as Generales, a los/as Coordinadores/as Zonales, a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y a la Contraloría General del Estado.

Artículo 9.- El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve (09) días del mes de junio de 2017.

Notifíquese y publíquese.-

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Acción	Nombre y Apellido	Sustituto firma	Fecha
Elaborado por:	Julia González	GB	09/06/2017
Revisado por:	Leonardo Alcocer	JL	09/06/2017
Aprobado por:	Sybil Reyes		09/06/2017

Quito
Whymper 67-37 y Alpultana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrón
Telf.: +(593 2) 2305656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dafín y Francisco
Bolívar. Edif. Público del Sector Social
Telf.: +(593 4) 2331189 2530544

Ibarra
Sánchez y Clíntunes y Velasco Edificio
"La Previosa" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: +(593 6) 260 60 60



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES				FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)	28/06/2017	
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
DATOS GENERALES						
APELLOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR MASACHE HEREDIA JAVIER ANDRÉS				PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN: ASISTENTE DE COMUNICACIÓN		
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Guayaquil - Guayas				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN		
FECHA SALIDA 30/06/2017	HORA SALIDA: 16:00		FECHA LLEGADA 01/07/2017	HORA SALIDA: 16:50		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Tatiana Barba, Andrea Díaz y Javier Masache.						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: Realización de la cobertura en video de la visita del Secretario Augusto Barrera a las instalaciones del Colegio Vicente Rocafuerte de Guayaquil durante el momento Ser Bachiller .						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	Tame	Quito – Guayaquil	30/06/2017	16:00	30/06/2017	16:50
AÉREO	Tame	Guayaquil – Quito	01/07/2017	16:00	01/07/2017	16:50
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA			TIPO DE CUENTA: AHORROS		No. DE CUENTA: 4742800400	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE		
JAVIER ANDRÉS MASACHE HEREDIA NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR				VALERIA AROSTEGUI DIRECTORA DE COMUNICACIÓN		
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.		
				<ul style="list-style-type: none">• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional		
PATRICIA RIVADENEIRA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO				Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.		

VERSIÓN FORMULARIO MRL ACTUALIZADA 12/06/2013

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN
DEPARTAMENTAL DE LA EDUCACIÓN
ESTADO PROVINCIAL DE GUAYAQUIL

18 JULY 2017

Recibido por:
Hora: 10:23

18 OCT 2017
17h50
DIRECCIÓN FINANCIERA
CONTABILIDAD